



APRUEBA SUBSIDIO DE PRÁCTICA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.197
QUILLON, 30 ABR 2015

VISTOS:

1. Solicitud de práctica presentada por la señorita Katherine Nicole Madariaga Guerrero por un total de 500 horas de práctica, aprobada. En un periodo de tres meses aproximadamente.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10/12/2014. Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2015;
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada al mundo laboral para la gente joven, y también son la primera puerta para aquellas personas que quieren reorientar su carrera profesional y han adquirido una nueva formación. Al hacer las prácticas no sólo se descubren las potencialidades de la persona, sino que además sirve como toma de contacto con el mundo laboral.
2. Que de acuerdo a su nivel técnico profesional en el área de la Actividad Física, y en el marco de su práctica profesional como Preparador Físico, es vinculada al municipio y sus funciones son dependiente de la Oficina de Deporte y Recreación en labores de apoyo en procesos administrativos de la mencionada oficina, además de desarrollar labores directamente relacionadas con su área de estudio.
3. La necesidad de contar con profesionales en las diversas áreas de la Municipalidad;
4. Otorgar oportunidad de aprendizaje y conocimiento a estudiantes de Carreras Técnicas Profesionales;

DECRETO

1.- Apruébese Subsidio de Práctica Profesional por un monto de \$30.000 (Treinta mil pesos) mensuales, los que serán entregados íntegramente a la alumna que realiza su Práctica técnico profesional, descrita a continuación

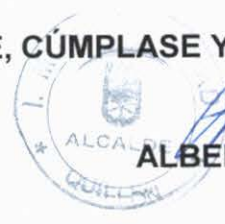
NOMBRE	RUT	FUNCION	INSTITUCIÓN	HORAS DE PRACTICA	REMUNERACIÓN BRUTA
Katherine Nicole Madariaga Guerrero	[REDACTED]	Preparador físico	Inacap Chillan.	500 horas	\$ 30.000.-

- 2.- Para aprobación de dicho subsidio se considerará lo siguiente:
 - a) Contar con Convenio de Práctica profesional.
 - b) Informe del Maestro guía el que estará a cargo del estudiante durante la realización de la práctica y quien será responsable de su evaluación final.
 - c) Registrar a través de libro de asistencia las horas cronológicas, de acuerdo a la Práctica Profesional que realizará, contando con la totalidad de asistencia que deberá aprobar el alumno.
3. Cancelese a partir del séptimo día hábil del mes siguiente al mes vencido un subsidio para gastos de movilización y alimentación por un monto de \$30.000 (Treinta mil pesos) mensuales e IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.
4. El presente decreto regirá mientras no exista un acto administrativo que indica lo contrario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/GGP/ggp
DISTRIBUCIÓN: